Neiva, 22 de mayo de 2025

SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE NEIVA

FECHA DE RECIBIDO 22 MAY 2025
No. DE RADICACIÓN
PASA A
HORA DE RECIBIDO

Doctor
RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General

REF: Informe de evaluación Jurídico Consolidado

Comedidamente y teniendo en cuenta la designación realizada, me permito realizar la presentación del informe de evaluación Jurídico Consolidado en marco del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSGCMCSM0026-2025** cuyo objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA

Haciendo, precisión que este miembro de comité evaluador se circunscribirá exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, como se señala de manera taxativa en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra reza:

"(...) Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. (...)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)

Criterio de selección aplicado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral:

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OFERTAS PRESENTADAS:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO DE MATERIALES NEIVA.	MAURICIO LIBARDO TAMAYO PASCUAS	Oferta en evaluación	20/05/2025 10:33	44.815.456 COP
PERIFERIOS NEIVA 25	JULIO CORONADO	Oferta en evaluación	20/05/2025 10:22	30.602.915 COP

Teniendo en cuenta que durante el traslado de informe de evaluación no se presentación observaciones de índole jurídico se procederá a consolidar el informe así:

PROPONENTE A EVALUAR:

JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ
CC 7.711.438

Presenta documento de subsanación Libreta Militar

CONDICIÓN A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPEL
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE
CERTIFICADO DEL REDAM	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE Certificado expedido el 08-05-2025
ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE	N/A
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL. LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN ACREDITAR QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DONDE SU ACTIVIDAD COMERCIAL ACORDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL	CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	CUMPLE
CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	CUMPLE Presenta certificado Suscrito por el señor JULIO CESAR CORONADO y planilla de último periodo de pago 10 estado al día al momento del cierre
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE (POSESION - CONTRATACION)	NO PRESENTA
PAZ Y SALVO DE MOVILIDAD:	NO PRESENTA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Presenta Garantía de seriedad de la oferta N° CHU 100047826 Vigencia del 19-05-2025 Hasta 19-09-2025 Valor Asegurado $ 8.000.000.00 CUMPLE

CONCLUSIÓN: la oferta presentada por el oferente Julio Cesar Coronado González **CUMPLE** con los requisitos mínimos solicitados en el pliego.

PROPONENTE A EVALUAR
MAURICIO TAMAYO PASCUAS
CC 7694794

CONDICIÓN A EVALUAR	**CUMPLE / NO CUMPEL**
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE
CERTIFICADO DEL REDAM	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE Certificado expedido el 14-05-2025
ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE	N/A

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL. LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN ACREDITAR QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DONDE SU ACTIVIDAD COMERCIAL ACORDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	CUMPLE
CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (....)	Presenta certificado suscrito por el señor MAURICIO TAMAYO PASCUAS y planillas del último periodo pago 09 estado : al día al momento del cierre **CUMPLE**
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE (POSESION - CONTRATACION)	CUMPLE
PAZ Y SALVO DE MOVILIDAD:	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Presenta Garantía de seriedad de la oferta N° CHU 100047732 Vigencia del 19/05/2025 Hasta 19/15/2025 Valor Asegurado $ 8.450.000.00 CUMPLE

CONSOLIDADO JURIDICO

OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ	**CUMPLE**	NINGUNA
MAURICIO TAMAYO PASCUAS	**CUMPLE**	NINGUNA

Att

DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
Abogado SG
Evaluador Jurídico

SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA DE NEIVA
FECHA DE RECIBIDO 22 MAY 2025
No. DE RADICACIÓN
FOLIOS Diez
HORA DE RECIBIDO
FIRMA

Neiva, 22 de mayo de 2025

Doctor
RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General

REF: Remisión del Informe de evaluación Técnico consolidado

Comedidamente y teniendo en cuenta la designación realizada, me permito realizar la presentación del informe de evaluación técnico consolidado en marco del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSGCMCSM0026-2025** cuyo objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA

Haciendo, precisión que este miembro de comité evaluador se circunscribirá exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, como se señala de manera taxativa en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra reza:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. (…)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)

Criterio de selección aplicado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral:

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

OFERTAS PRESENTADAS:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO DE MATERIALES NEIVA.	MAURICIO LIBARDO TAMAYO PASCUAS	Oferta en evaluación	20/05/2025 10:33	44.815.456 COP
PERIFERIOS NEIVA 25	JULIO CORONADO	Oferta en evaluación	20/05/2025 10:22	30.602.915 COP

Nota: teniendo en cuenta que durante el traslado del informe de evaluación se presentaron documentos de subsanación por parte de los oferentes, se procederá a su verificación y evolución correspondiente así:

PROPONENTE A EVALUAR:

JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ
CC 7.711.438

CONDICIÓN A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPEL
4.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, con establecimiento de comercio para atención al público, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que está inscrito por los menos con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria y que dentro de sus actividades económicas se encuentre relacionadas con el objeto del contrato.	CUMPLE Constituida el 5 de mayo 2005
4.3.1.2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA MIPYMES: Cuando el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con máximo tres (3) contratos celebrados con empresas públicas o privadas, ejecutados y liquidados, cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto del presente proceso (en suministro de materiales de materiales, insumos, repuestos y herramientas necesarios para garantizar la operación y el mantenimiento correctivo de los equipos periféricos de impresión, fotocopiado y escaneo para las diferentes dependencias de la alcaldía de Neiva, a monto agotable y precio unitario), a efectos de demostrar que cuenta con la experiencia específica (relacionándolos en el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE), directa y propia en la ejecución de contratos ejecutados sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Para el caso de Proponentes Plurales todos sus integrantes deberán acreditar la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.	
4.3.2 CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA: Por la naturaleza del contrato, el oferente deberá diligenciar un anexo en el cual se compromete con el Municipio de Neiva a que conoce todos y cada uno de los bienes objeto de compra por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que en el caso de ser adjudicatario del proceso, contará con los bienes ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismos, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.	CUMPLE
4.3.4 CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS: El oferente debe presentar dentro de su oferta, un certificado con destino al municipio de Neiva, con una expedición no mayor a 30 días, en la cual evidencie que el oferente garantice la RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS resultantes de la ejecución de las actividades derivadas del futuro contrato.	CUMPLE
4.3.5 CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: - El oferente debe presentar dentro de su oferta, un certificado con destino al municipio de Neiva, de un distribuidor autorizado en Colombia por una empresa fabricante y/o importador de polvillo compatible con diferentes referencias relacionadas en el anexo técnico, las cuales deben estar relacionadas en el respectivo certificado. - Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de distribución autorizada con 3 o más años de antigüedad para vender equipos, insumos y repuestos correspondiente a los elementos que se comercializan de la marca TOSHIBA. En caso que el oferente presente certificación avalada por el distribuidor con representación en Colombia, este a su vez deberá aportar la certificación de distribuidor directamente por el fabricante con la misma antigüedad para efectos de garantizar la calidad y procedencia de los elementos	CUMPLE Certificado polvillo: durante el traslado, presenta el certificado de distribuidor autorizado con la totalidad de los ítem de las marcas de los polvillos requeridos. Certificado TOSHIBA, presenta el certificado respectivo

CONCLUSIÓN: la oferta presentada por el oferente Julio Cesar Coronado González **CUMPLE** con los requisitos mínimos solicitados en el pliego.

PROPONENTE A EVALUAR
MAURICIO TAMAYO PASCUAS
CC 7694794

CONDICIÓN A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPEL
4.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, con establecimiento de comercio para atención al público, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que está inscrito por los menos con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente	CUMPLE Constituida el 17 de marzo 2005

convocatoria y que dentro de sus actividades económicas se encuentre relacionadas con el objeto del contrato.	
4.3.1.2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA MIPYMES: Cuando el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con máximo tres (3) contratos celebrados con empresas públicas o privadas, ejecutados y liquidados, cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto del presente proceso (en suministro de materiales de materiales, insumos, repuestos y herramientas necesarios para garantizar la operación y el mantenimiento correctivo de los equipos periféricos de impresión, fotocopiado y escaneo para las diferentes dependencias de la alcaldía de Neiva, a monto agotable y precio unitario), a efectos de demostrar que cuenta con la experiencia específica (relacionándolos en el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE), directa y propia en la ejecución de contratos ejecutados sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Para el caso de Proponentes Plurales todos sus integrantes deberán acreditar la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.	CUMPLE
4.3.2 CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA: Por la naturaleza del contrato, el oferente deberá diligenciar un anexo en el cual se compromete con el Municipio de Neiva a que conoce todos y cada uno de los bienes objeto de compra por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que en el caso de ser adjudicatario del proceso, contará con los bienes ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismos, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.	CUMPLE El oferente durante el traslado, presenta el certificado técnico con la condiciones Contempladas
4.3.4 CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS: El oferente debe presentar dentro de su oferta, un certificado con destino al municipio de Neiva, con una expedición no mayor a 30 días, en la cual evidencie que el oferente garantice la RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS resultantes de la ejecución de las actividades derivadas del futuro contrato.	CUMPLE El oferente durante el traslado, presenta un acta de gestión integral de residuos cumpliendo con del pliego.
4.3.5 CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: - El oferente debe presentar dentro de su oferta, un certificado con destino al municipio de Neiva, de un distribuidor autorizado en Colombia por una empresa fabricante y/o importador de polvillo compatible con diferentes referencias relacionadas en el anexo técnico, las cuales deben estar relacionadas en el respectivo certificado. - Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de distribución autorizada con 3 o más años de antigüedad para vender	CUMPLE Certificado polvillo: presenta el certificado de distribuidor autorizado con la totalidad de los ítem de las marcas de los polvillos requeridos. Certificado TOSHIBA: presenta el certificado respectivo

equipos, insumos y repuestos correspondiente a los elementos que se comercializan de la marca TOSHIBA. En caso que el oferente presente certificación avalada por el distribuidor con representación en Colombia, este a su vez deberá aportar la certificación de distribuidor directamente por el fabricante con la misma antigüedad para efectos de garantizar la calidad y procedencia de los elementos	

CONCLUSIÓN: la oferta presentada por el oferente Mauricio Tamayo Pascuas **CUMPLE** con los requisitos mínimos solicitados en el pliego.

RESUMEN CONSOLIDADO

OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ	**CUMPLE**	NINGUNA
MAURICIO TAMAYO PASCUAS	**CUMPLE**	NINGUNA

Att

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Lider Oficina Servicios Tecnologicos
Evaluador Tecnico

Alcaldía de Neiva

ANÁLISIS Y RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO DEL POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA REF. MNSGCMCSM0026-2025

SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE NEIVA
FECHA DE RECIBIDO 22 MAY 2025
No. DE RADICACIÓN
PASA A Diego
HORA DE RECIBIDO
FIRMA

Fecha: 22 MAYO 2025

JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ
NIT: 7.711.438-9
Dirección del domicilio principal: CARRERA 5 NO. 5-38- EL CENTRO
Municipio: Neiva- Huila
Correo Electrónico: Julio.jafeco@hotmail.com
Teléfono: 3176390294

REF: Comunicación de Aceptación de la oferta Económica del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MNSGCMCSM0026-2025

OBJETO:	¨ SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA¨

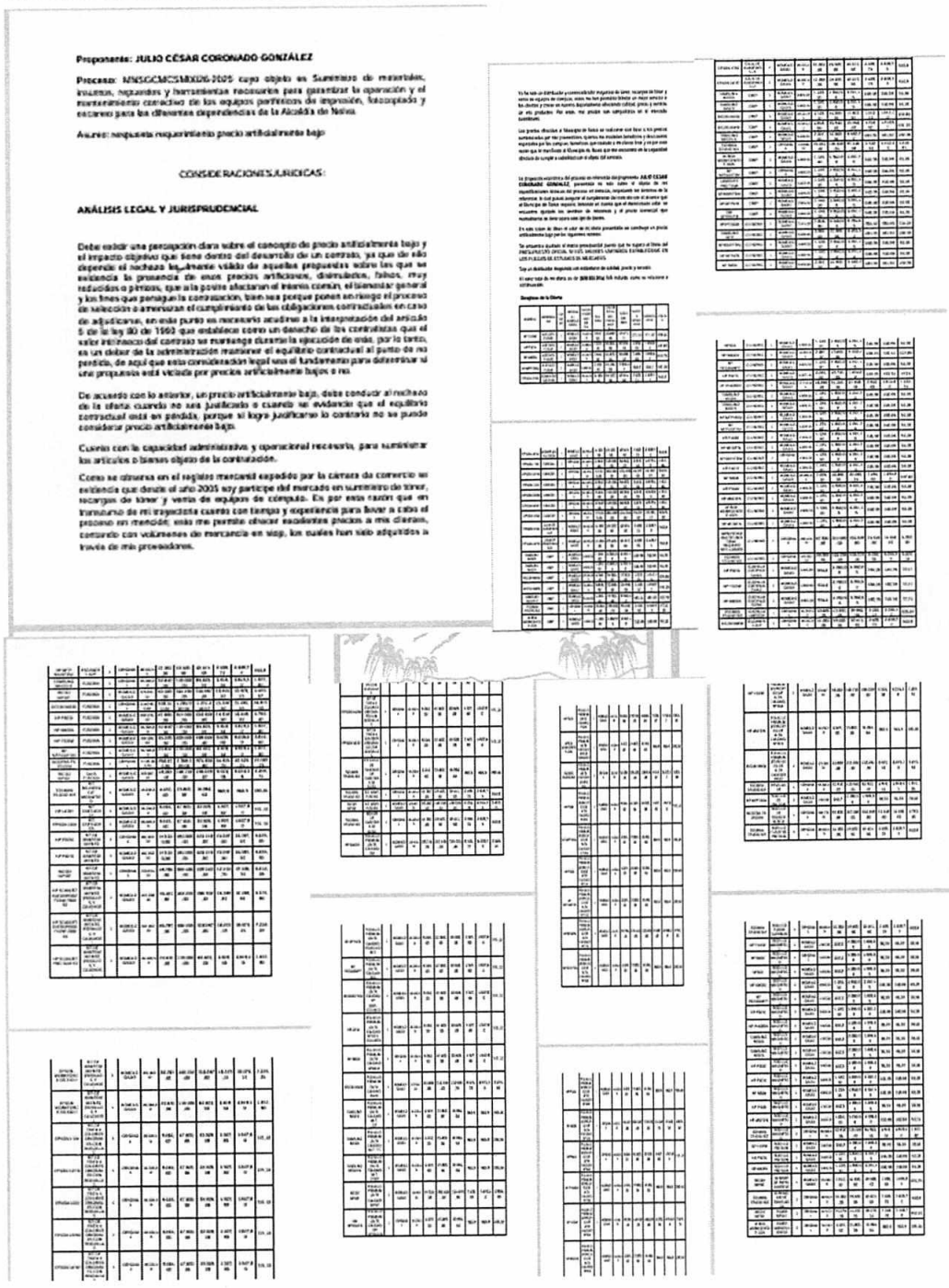
VALORES UNITARIOS : $ **65.658.073**
MENOR VALOR ACEPTADO: 30.602.915 COP
MAYOR VALOR PROPUESTO: 44.815.456 COP

LISTADO DE OFERENTES

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SUMINISTRO DE MATERIALES NEIVA	MAURICIO LIBARDO TAMAYO PASCUAS	20/05/2025 10:33 AM	44.815.456 COP
PERIFERIOS NEIVA 25	JULIO CORONADO	20/05/2025 10:22 AM	30.602.915 COP

Teniendo en cuenta que en el primer informe de evaluación el proponente **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ** fue requerido dado que su oferta económica es menor respecto al valor del presupuesto oficial en un 53% y superó el 20% de acuerdo con la metodología recomendada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01"; razón por la cual, conforme las directrices de la Agencia Nacional de contratación, se indicó que HAY LUGAR A REALIZAR REQUERIMIENTO SOBRE EL CONTENIDO DE LOS VALORES OFERTADOS teniendo en cuenta que son 2 proponentes , la empresa **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ** dentro del término de traslado allega la respectiva aclaración, en los siguientes términos:



Proponente: JULIO CÉSAR CORONADO GONZÁLEZ

Proceso: MINSGCMICSMIX/26-2025 cuyo objeto es: Suministro de materiales, insumos, repuestos y herramientas necesarios para garantizar la operación y el mantenimiento correctivo de los equipos pertenecientes de impresión, fotocopiado y escaneo para las diferentes dependencias de la Alcaldía de Neiva

Asunto: respuesta requerimiento precio artificialmente bajo

CONSIDERACIONES JURIDICAS:

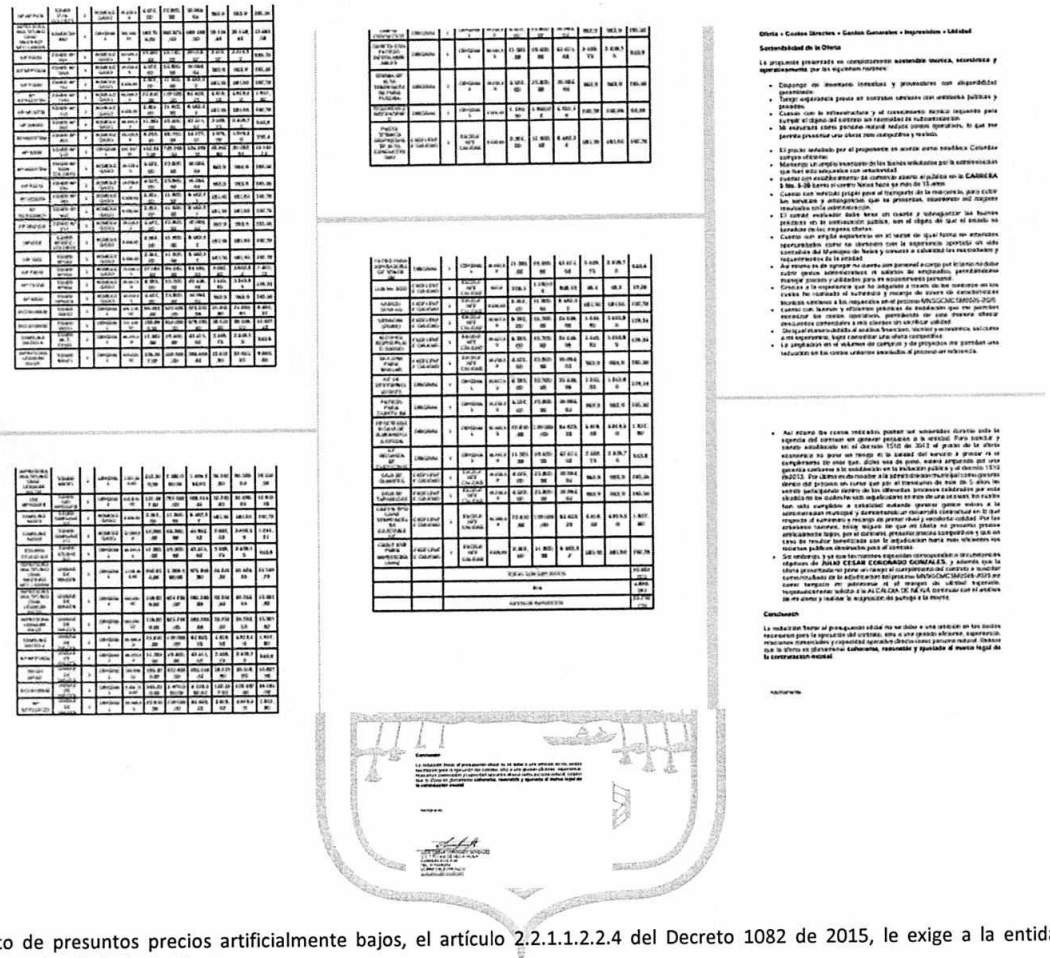
ANÁLISIS LEGAL Y JURISPRUDENCIAL

Debe existir una percepción clara sobre el concepto de precio artificialmente bajo y el impacto objetivo que tiene dentro del desarrollo de un contrato, ya que de ello depende el rechazo legítimo de aquellas propuestas sobre las que se evidencia la presencia de unos precios artificiales, distribuidos, falsos, muy reducidos o pírricos, que a la postre afectarían el interés general, el bienestar general y los fines que persigue la contratación, bien sea porque ponen en riesgo el proceso de selección o amenazan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en caso de adjudicarse, en este punto es necesario acudir a la interpretación del artículo 5 de la ley 80 de 1993 que establece como un derecho de los contratistas que el valor intrínseco del contrato se mantenga durante la ejecución de este, por lo tanto, es un deber de la administración mantener el equilibrio contractual al punto de no perderlo, de aquí que esta consideración legal sea el fundamento para determinar si una propuesta está viciada por precios artificialmente bajos o no

De acuerdo con lo anterior, un precio artificialmente bajo, debe conducir al rechazo de la oferta cuando no sea justificado o cuando se evidencie que el equilibrio contractual está en pérdida, porque si logra justificarse lo contrario no se puede considerar precio artificialmente bajo.

Cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria, para suministrar los artículos o bienes objeto de la contratación.

Como se observa en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio se evidencia que desde el año 2005 soy partícipe del mercado en suministro de toner, recargas de toner y ventas de equipos de cómputo. Es por esta razón que en transcurso de mi trayectoria cuento con tiempo y experiencia para llevar a cabo el proceso en mención, esto me permite ofrecer excelentes precios a mis clientes, contando con volúmenes de mercancía en stop, los cuales han sido adquiridos a través de mis proveedores.



Para el evento de presuntos precios artificialmente bajos, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, le exige a la entidad estatal contratante proceder de la siguiente manera:

"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor

ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar, rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

En atención a la designación realizada como evaluador económico dentro del Comité Evaluador del proceso en mención, comedidamente me permito presentar la evaluación económica de la propuesta presentada por el proponente: PERIFERIOS NEIVA 2**5 de** la siguiente manera:
Una vez revisadas las ofertas económicas, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo con la sumatoria de los ítems ofertados, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN CUMPLE- NO CUMPLE:

El Municipio de Neiva realizará el análisis Jurídico, Técnico y Económico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la Invitación Pública, cuales son habilitadas. El ofrecimiento más favorable para la entidad será el precio y el valor que es objeto de análisis y revisión económica será el determinado de acuerdo con el menor precio presentado por los oferentes. La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Una vez revisadas las ofertas económicas, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo con la sumatoria de los ítems ofertados, de la siguiente manera: **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ , SUMINISTRO DE MATERIALES NEIVA.**

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA SECOPII PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA SECOPII EMPRESAS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	PERIFERIOS NEIVA	$65.658.073	$30.602.915 COP	CUMPLE	NINGUNA
2	**SUMINISTRO DE MATERIALES NEIVA.**	$65.658.073	$ 44.815.456 COP	CUMPLE	NINGUNA

PRECIO- VALORES UNITARIOS:

PARAMETROS GENERALES PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Municipio de Neiva realizará el análisis Jurídico, Técnico y Económico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la Invitación Pública, cuales son habilitadas. El ofrecimiento más favorable para la entidad será el precio y el valor que es objeto de análisis y revisión económica será el determinado de acuerdo con el menor precio presentado por los oferentes.

N.item	*MODELO*	*REFERENCIA*	*CANTIDAD*	*ORIGINAL / HOMOLOGADO*	VALOR UNIT. CON IVA	Oferta Económica	%
1	*HP 1102W*	*ACETATO FUSOR*	*1*	*HOMOLOGADO*	20.111	$ 19.040	5,33%
2	*HP P3015*	*ACETATO FUSOR*	*1*	*HOMOLOGADO*	37.988	$ 36.890	2,89%
3	*HP M402N*	*ACETATO FUSOR*	*1*	*HOMOLOGADO*	41.713	$ 41.650	0,15%
4	*HP MFP135W*	*ACETATO FUSOR*	*1*	*HOMOLOGADO*	91.943	$ 11.190	87,83%
5	*EPSON 4150*	*BOMBA DE SUCCIÓN*	*1*	*HOMOLOGADO*	245.807	$ 59.500	75,79%
6	*EPSON L6191*	*BOMBA DE SUCCIÓN*	*1*	*HOMOLOGADO*	312.845	$ 59.500	80,98%
7	*EPSON L120*	*CABEZAL*	*1*	*ORIGINAL*	625.940	$ 119.000	80,99%
8	*EPSON L3110*	*CABEZAL*	*1*	*ORIGINAL*	625.940	$ 595.000	4,94%
9	*EPSON L555*	*CABEZAL*	*1*	*ORIGINAL*	625.940	$ 119.000	80,99%
10	*EPSON L5290*	*CABEZAL*	*1*	*ORIGINAL*	525.790	$ 119.000	77,37%
11	*EPSON L6191*	*CABEZAL*	*1*	*ORIGINAL*	901.354	$ 119.000	86,80%
12	*EPSON 4150*	*CABEZAL*	*1*	*ORIGINAL*	603.344	$ 595.000	1,38%
13	*EPSON 4150*	*CAJA DE ALMOHADILLA*	*1*	*HOMOLOGADO*	145.249	$ 59.500	59,04%
14	*EPSON L6191*	*CAJA DE ALMOHADILLA*	*1*	*HOMOLOGADO*	199.625	$ 59.500	70,19%
15	*SAMSUNG M2020*	*CHIP*	*1*	*HOMOLOGADO*	16.760	$ 5.950	64,50%
16	*SAMSUNG M2070*	*CHIP*	*1*	*HOMOLOGADO*	16.760	$ 5.950	64,50%
17	*RICOH IM550*	*CHIP*	*1*	*HOMOLOGADO*	25.036	$ 24.990	0,19%
18	*RICOH IM430*	*CHIP*	*1*	*HOMOLOGADO*	31.284	$ 30.940	1,10%
19	*SAMSUNG M5370LX*	*CHIP*	*1*	*HOMOLOGADO*	82.680	$ 11.900	85,61%
20	*TOSHIBA STUDIO 507*	*CHIP*	*1*	*ORIGINAL*	137.281	$ 136.850	0,31%
21	*XEROX WORKCENTRE 3325*	*CHIP*	*1*	*HOMOLOGADO*	44.692	$ 5.950	86,69%
22	*HP MFP432FDN*	*CHIP*	*1*	*ORIGINAL*	250.276	$ 5.950	97,62%
23	*LASERJET PRO 135W*	*CHIP*	*1*	*HOMOLOGADO*	26.815	$ 5.950	77,81%
24	*HP M281FDW*	*CHIP*	*1*	*HOMOLOGADO*	26.815	$ 5.950	77,81%
25	*HP MFP476*	*CHIP*	*1*	*HOMOLOGADO*	20.111	$ 5.950	70,41%
26	*OKI MPS5501B*	*CHIP*	*1*	*HOMOLOGADO*	37.556	$ 5.950	84,16%
27	*HP P1102W*	*CILINDRO*	*1*	*HOMOLOGADO*	10.056	$ 9.520	5,33%
28	*SAMSUNG 201X*	*CILINDRO*	*1*	*HOMOLOGADO*	37.988	$ 11.900	68,67%
29	*HP M281FDW*	*CILINDRO*	*1*	*HOMOLOGADO*	37.988	$ 5.950	84,34%
30	*HP MFP476*	*CILINDRO*	*1*	*HOMOLOGADO*	44.692	$ 5.950	86,69%
31	*HP M604*	*CILINDRO*	*1*	*HOMOLOGADO*	44.692	$ 11.900	73,37%
32	*HP36A*	*CILINDRO*	*1*	*HOMOLOGADO*	10.056	$ 5.950	40,83%
33	*HP M402N*	*CILINDRO*	*1*	*HOMOLOGADO*	13.408	$ 13.090	2,37%
34	*HP PRO400MFP*	*CILINDRO*	*1*	*HOMOLOGADO*	44.692	$ 5.950	86,69%
35	*HP P3015*	*CILINDRO*	*1*	*HOMOLOGADO*	11.173	$ 10.710	4,14%
36	*HP P1608DN*	*CILINDRO*	*1*	*HOMOLOGADO*	102.792	$ 95.200	7,39%
37	*SAMSUNG M2020*	*CILINDRO*	*1*	*HOMOLOGADO*	13.408	$ 5.950	55,62%
38	*SAMSUNG M2070*	*CILINDRO*	*1*	*HOMOLOGADO*	13.408	$ 5.950	55,62%

39	HP MFP135W	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	9.276	$ 5.950	35,86%
40	HP MFP432FDN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	106.409	$ 5.950	94,41%
41	HP P2035	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	13.408	$ 5.950	55,62%
42	HP M130FW	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	8.938	$ 5.950	33,43%
43	HP M227FDW	CILINDRO	1	ORIGINAL	106.409	$ 5.950	94,41%
44	HP P4014	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	44.692	$ 5.950	86,69%
45	HP M608	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	37.988	$ 36.890	2,89%
46	HP P1020	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	11.173	$ 5.950	46,75%
47	HP M501DN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	11.173	$ 5.950	46,75%
48	XEROX WORKCENTRE 3325	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	35.754	$ 5.950	83,36%
49	HP M130FN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	104.282	$ 5.950	94,29%
50	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	CILINDRO	1	ORIGINAL	1.161.995	$ 357.000	69,28%
51	TOSHIBA STUDIO 507	CILINDRO	1	ORIGINAL	156.422	$ 154.700	1,10%
52	HP P3015	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	HOMOLOGADO	22.346	$ 4.760	78,70%
53	HP 1102W	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	HOMOLOGADO	20.111	$ 4.760	76,33%
54	HP M402N	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	HOMOLOGADO	29.668	$ 4.760	83,96%
55	TOSHIBA STUDIO 507	CUCHILLA LIMPIEZA	1	ORIGINAL	56.335	$ 55.930	0,72%
56	RICOH IM550	ESCANER Y ADF	1		1.251.880	$ 59.500	95,25%
57	HP MFP M426FDW	ESCANER Y ADF	1		1.862.172	$ 59.500	96,80%
58	SAMSUNG M5370LX	FUSORA	1	ORIGINAL	1.089.134	$ 119.000	89,07%
59	RICOH MP301	FUSORA	1	HOMOLOGADO	350.526	$ 345.100	1,55%
60	RICOH IM550	FUSORA	1	ORIGINAL	2.647.725	$ 1.785.000	32,58%
61	HP P3015	FUSORA	1	HOMOLOGADO	1.007.762	$ 357.000	64,57%
62	HP M402N	FUSORA	1	HOMOLOGADO	124.950	$ 119.000	4,76%
63	HP 1102W	FUSORA	1	HOMOLOGADO	669.755	$ 238.000	64,46%
64	HP MFP432FDN	FUSORA	1	HOMOLOGADO	1.199.238	$ 119.000	90,08%
65	KIOSERA FS-2100DN	FUSORA	1	ORIGINAL	1.379.914	$ 1.368.500	0,83%
66	RICOH MP301	GUIA FUSORA	1	HOMOLOGADO	148.750	$ 148.750	0,00%
67	TOSHIBA STUDIO 507	KIT BALINERA EJE MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	56.335	$ 23.800	57,75%
68	HP L6191	KIT CARTUCHOS	1	HOMOLOGADO	279.650	$ 47.600	82,98%
69	EPSON L555	KIT CARTUCHOS	1	HOMOLOGADO	312.970	$ 47.600	84,79%
70	HP P2035	KIT DE MANTENIMIENTO	1	ORIGINAL	1.787.685	$ 595.000	66,72%
71	HP P3015	KIT DE MANTENIMIENTO	1	HOMOLOGADO	1.007.762	$ 595.000	40,96%
72	RICOH MP301	KIT DE MANTENIMIENTO	1	ORIGINAL	309.400	$ 309.400	0,00%
73	HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	403.105	$ 402.220	0,22%
74	HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	446.921	$ 446.250	0,15%
75	HP SCANJET PRO 3000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	446.921	$ 119.000	73,37%
76	EPSON WORKFORCE DS-770 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	491.989	$ 446.250	9,30%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

77	EPSON WORKFORCE DS-530 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	491.989	$ 119.000	75,81%
78	EPSON L120	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	143.015	$ 47.600	66,72%
79	EPSON L3110	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	164.467	$ 47.600	71,06%
80	EPSON L555	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	196.645	$ 47.600	75,79%
81	EPSON L5290	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	294.818	$ 47.600	83,85%
82	EPSON L6191	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	494.491	$ 47.600	90,37%
83	TOSHIBA STUDIO 507	KIT JUEGO DE CAUCHOS DE CASETERA DE PAPEL	1	ORIGINAL	106.409	$ 23.800	77,63%
84	TOSHIBA STUDIO 507	KIT UÑAS FUSORA	1	ORIGINAL	156.422	$ 59.500	61,96%
85	RICOH MP301	KIT UÑAS FUSORA	1	HOMOLOGADO	148.750	$ 148.750	0,00%
86	TOSHIBA STUDIO 507	MOTOR DE CASETERA DE PAPEL	1	ORIGINAL	199.048	$ 59.500	70,11%
87	HP M402N	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 26A	1	HOMOLOGADO	151.953	$ 151.130	0,54%
88	HP MFP476	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 312ACOLORES	1	HOMOLOGADO	351.050	$ 47.600	86,44%
89	HP PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	1	HOMOLOGADO	174.299	$ 47.600	72,69%
90	HP M281FDW	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HP 500A - COLORES	1	HOMOLOGADO	351.050	$ 47.600	86,44%
91	HP 201X	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)HP201X - COLORES	1	HOMOLOGADO	351.050	$ 47.600	86,44%
92	HP M604	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HPM604	1	ORIGINAL	1.368.500	$ 47.600	96,52%
93	RICOH IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	1	HOMOLOGADO	215.949	$ 214.200	0,81%
94	SAMSUNG M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-101	1	HOMOLOGADO	120.669	$ 23.800	80,28%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

95	*SAMSUNG M2020*	*POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-111*	*1*	*HOMOLOGADO*	120.669	$ 23.800	80,28%
96	*SAMSUNG M5370LX*	*POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-D358S*	*1*	*HOMOLOGADO*	150.226	$ 23.800	84,16%
97	*RICOH MP301*	*POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301*	*1*	*HOMOLOGADO*	184.450	$ 184.450	0,00%
98	*OKI MPS5501B*	*POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKI MPS5501B*	*1*	*ORIGINAL*	402.229	$ 23.800	94,08%
99	*HP P3015*	*POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) P3015*	*1*	*HOMOLOGADO*	174.299	$ 173.740	0,32%
100	*XEROX WORKCENTRE 3325*	*POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313*	*1*	*HOMOLOGADO*	120.669	$ 23.800	80,28%
101	*TOSHIBA STUDIO 507*	*POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)STUDIO 507*	*1*	*ORIGINAL*	223.461	$ 222.530	0,42%
102	*HP P2035*	*POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A*	*1*	*HOMOLOGADO*	174.299	$ 47.600	72,69%
103	*HP MFP135W*	*POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP105A*	*1*	*HOMOLOGADO*	116.620	$ 23.800	79,59%
104	*HP P1020*	*POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP12A*	*1*	*HOMOLOGADO*	116.620	$ 23.800	79,59%
105	*HP MFP432FDN*	*POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP1330*	*1*	*HOMOLOGADO*	160.650	$ 23.800	85,19%
106	*HP M130FW*	*POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP17A*	*1*	*HOMOLOGADO*	172.550	$ 172.550	0,00%
107	*HP M227FDW*	*POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP30A*	*1*	*HOMOLOGADO*	192.780	$ 23.800	87,65%
108	*HP P1505*	*POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP36A*	*1*	*HOMOLOGADO*	157.080	$ 23.800	84,85%
109	*HP M608*	*POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE*	*1*	*ORIGINAL*	1.368.500	$ 297.500	78,26%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		ALTA CALIDAD) HP37A					
110	HP P4014	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP64A	1	ORIGINAL	1.368.500	$ 47.600	96,52%
111	HP P1608DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP78A	1	HOMOLOGADO	148.750	$ 23.800	84,00%
112	HP 1102W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP85A	1	HOMOLOGADO	148.750	$ 148.750	0,00%
113	HP M501DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP87A		HOMOLOGADO	146.370	$ 23.800	83,74%
114	RICOH IM550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	1	HOMOLOGADO	215.854	$ 214.200	0,77%
115	TOSHIBA STUDIO 507	REVELADOR	1	ORIGINAL	1.001.504	$ 119.000	88,12%
116	HP MFP135W	RODILLO DE PRESION	1	HOMOLOGADO	78.868	$ 2.380	96,98%
117	KIOSERA FS-2100DN	RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	ORIGINAL	375.563	$ 357.000	4,94%
118	TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR DE PRESION	1	ORIGINAL	355.533	$ 59.500	83,26%
119	TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR SUPERIOR	1	ORIGINAL	156.992	$ 59.500	62,10%
120	HP 1102W	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	26.815	$ 2.380	91,12%
121	HP M604	RODILLO MAGNETICO	1	ORIGINAL	189.941	$ 2.380	98,75%
122	HP36A	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	26.815	$ 2.380	91,12%
123	HP M402N	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	26.815	$ 5.950	77,81%
124	HP PRO400MFP	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	80.714	$ 2.380	97,05%
125	HP P3015	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	35.754	$ 5.950	83,36%
126	HP P1608DN	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	39.887	$ 2.380	94,03%
127	SAMSUNG M2020	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	18.149	$ 2.380	86,89%
128	SAMSUNG M2070	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	18.149	$ 2.380	86,89%
129	HP P2035	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	33.519	$ 2.380	92,90%
130	HP P4014	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	46.927	$ 5.950	87,32%
131	HP M608	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	55.865	$ 5.950	89,35%
132	HP P1020	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	29.050	$ 2.380	91,81%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

133	HP M501DN	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	26.815	$ 5.750	78,56%
134	TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO MAGNETICO	1	ORIGINAL	265.173	$ 119.000	55,12%
135	HP 1102W	RODILLO PRESION	1	HOMOLOGADO	105.158	$ 2.380	97,74%
136	HP P3015	RODILLO PRESION	1	HOMOLOGADO	102.653	$ 5.950	94,20%
137	HP M402N	RODILLO PRESION	1	HOMOLOGADO	84.501	$ 5.950	92,96%
138	RICOH MP301	SENSOR DE PAPEL BANDEJA	1	HOMOLOGADO	41.650	$ 41.650	0,00%
139	TOSHIBA STUDIO 507	SEPARADOR DE REVELADOR	1	ORIGINAL	878.945	$ 59.500	93,23%
140	RICOH MP301	TONER MP301	1	ORIGINAL	53.631	$ 53.550	0,15%
141	XEROX WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX	1	ORIGINAL	2.370.000	$ 23.800	99,00%
142	HP MFP476	TONER 312A-COLORES	1	HOMOLOGADO	93.853	$ 23.800	74,64%
143	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	TONER DR 890	1	ORIGINAL	966.875	$ 966.875	0,00%
144	HP P2035	TONER HP 05A	1	HOMOLOGADO	55.865	$ 54.740	2,01%
145	HP MFP135W	TONER HP 105A	1	HOMOLOGADO	62.569	$ 23.800	61,96%
146	HP P1020	TONER HP 12A	1	HOMOLOGADO	40.223	$ 11.900	70,41%
147	HP MFP432FDN	TONER HP 1330	1	HOMOLOGADO	224.315	$ 119.000	46,95%
148	HP M130FW	TONER HP 17A	1	HOMOLOGADO	44.692	$ 11.900	73,37%
149	HP M402N	TONER HP 26A	1	HOMOLOGADO	60.334	$ 59.500	1,38%
150	HP M227FDW	TONER HP 30A	1	HOMOLOGADO	49.161	$ 48.790	0,76%
151	HP M608	TONER HP 37A	1	ORIGINAL	759.766	$ 749.700	1,32%
152	HP M281FDW	TONER HP 500A-COLORES	1	HOMOLOGADO	82.680	$ 23.800	71,21%
153	HP P4014	TONER HP 64A	1	HOMOLOGADO	134.076	$ 23.800	82,25%
154	HP 1608DN	TONER HP 78A	1	HOMOLOGADO	35.754	$ 11.900	66,72%
155	HP PRO400MFP	TONER HP 80A	1	HOMOLOGADO	51.999	$ 11.900	77,12%
156	HP M501DN	TONER HP 87A	1	HOMOLOGADO	93.853	$ 23.800	74,64%
157	HP201X	TONER HP201X - COLORES	1	HOMOLOGADO	91.435	$ 11.900	86,99%
158	HP 1505	TONER HP36A	1	HOMOLOGADO	35.754	$ 11.900	66,72%
159	HP P3015	TONER HP55A	1	HOMOLOGADO	90.870	$ 90.440	0,47%
160	HP 1102W	TONER HP85A	1	HOMOLOGADO	35.754	$ 35.700	0,15%
161	HP M604	TONER HPM604	1	HOMOLOGADO	151.953	$ 23.800	84,34%
162	RICOH IM430	TONER IM430	1	ORIGINAL	524.999	$ 523.600	0,27%
163	RICOH IM550	TONER IM600	1	ORIGINAL	967.200	$ 952.000	1,57%
164	SAMSUNG M5370LX	TONER MLT-D358S	1	ORIGINAL	715.000	$ 59.500	91,68%
165	IMPRESORA LEXMARK MX421	TONER MX421	1	ORIGINAL	563.346	$ 559.300	0,72%
166	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	TONER MX721	1	ORIGINAL	2.404.990	$ 2.380.000	1,04%
167	OKI MPS5501B	TONER OKI MPS5501B	1	ORIGINAL	800.000	$ 797.300	0,34%
168	SAMSUNG M2070	TONER SAMSUNG 101	1	HOMOLOGADO	60.334	$ 11.900	80,28%
169	SAMSUNG M2020	TONER SAMSUNG 111	1	HOMOLOGADO	64.804	$ 64.260	0,84%
170	TOSHIBA STUDIO 507	TONER STUDIO 507	1	ORIGINAL	773.500	$ 59.500	92,31%
171	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	1.379.914	$ 1.368.500	0,83%

172	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	826.581	$ 821.100	0,66%
173	IMPRESORA LEXMARK MX421	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	860.323	$ 821.100	4,56%
174	SAMSUNG M5370LX	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	1.502.256	$ 119.000	92,08%
175	HP MFP135W	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	446.921	$ 59.500	86,69%
176	RICOH MP301	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	975.800	$ 975.800	0,00%
177	RICOH IM550	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	2.989.280	$ 2.975.000	0,48%
178	HP MFP432FDN	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	1.378.007	$ 119.000	91,36%
179	LIMPIA CONTACTOS	ORIGINAL	1	ORIGINAL	74.487	$ 23.800	68,05%
180	CARETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES	ORIGINAL	1	ORIGINAL	77.350	$ 59.500	23,08%
181	CREMA DE ALTA TEMPERATURA PARA FUSORA	ORIGINAL	1	ORIGINAL	50.074	$ 23.800	52,47%
182	PEGAMENTO INSTANTÁNEO	ORIGINAL	1	ORIGINAL	37.556	$ 5.950	84,16%
183	PASTA TÉRMICA DISIPADORA DE ALTA CONDUCTIVIDAD	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	25.326	$ 11.900	53,01%
184	FILTRO PARA ASPIRADORA DE TÓNER 3M	ORIGINAL	1	ORIGINAL	253.507	$ 59.500	76,53%
185	LIJA No. 2000	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	13.408	$ 1.190	91,12%
186	VARSOL (3750 cc)	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	134.076	$ 11.900	91,12%
187	VERACRIL (250ML)	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	74.487	$ 35.700	52,07%
188	ALCOHOL ISOPROPILICO (500 MI)	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	89.384	$ 35.700	60,06%
189	SILICONA PARA BRILLAR	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	74.487	$ 23.800	68,05%
190	KIT DE DESTORNILLADORES	ORIGINAL	1	ORIGINAL	74.487	$ 35.700	52,07%
191	FILTROS PARA CARETA 3M	ORIGINAL	1	ORIGINAL	74.487	$ 23.800	68,05%
192	RESETEADOR CAJA DE ALMOHADILLA EPSON	ORIGINAL	1	ORIGINAL	297.947	$ 119.000	60,06%
193	KIT RECARGA DE CARTUCHOS	ORIGINAL	1	ORIGINAL	291.988	$ 59.500	79,62%
194	CAJA DE GUANTES	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	41.124	$ 23.800	42,13%
195	CAJA DE TAPABOCAS	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	28.166	$ 23.800	15,50%
196	CAUTIN TIPO LAPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE KIT	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	336.681	$ 119.000	64,65%
197	CABLE USB PARA IMPRESORA (3mts)	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	29.795	$ 11.900	60,06%
	TOTAL, SIN IVA				$55.174.851	$ 25.716.735	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	IVA				$10.483.222	$ $4.886.180	
	TOTAL, CON IVA				$65.658.073	$ 30.602.915	53,39 %

• Que el valor de oferta económica presentada por el proponente no sea superior al 100% del presupuesto oficial. • Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial. • Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0). • Que el valor de oferta económica en sumatoria de precios unitarios presentada por el proponente no debe ser superior al 100% del presupuesto oficial.

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta la aclaración allegada por el proponente **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ** y la misma cumple con los requerimientos establecidos en la metodología recomendada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación -- G-MOAB01" De acuerdo a las aclaraciones allegas por el oferente **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ** se **ACEPTA** la propuesta y cabe mencionar que no habrá lugar de reclamaciones por desequilibrio económico del contrato en cumplimiento a lo dispuesto en el proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA MNSGCMCSM0026-2025.**

ANA CATALINA GONZÁLES
EVALUADOR ECONÓMICO
MG ECONOMÍA Y FINANZAS

Alcaldía de Neiva